

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1927 /

PICA, 01 JUL. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

La Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El título II del decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

La ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular Don Miguel Núñez Herrera.

Y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo transitorio, de la Ley N° 20.922, del 25 de Mayo de 2016, concédase, por una sola vez un bono, a funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Concédase, por una sola vez los siguientes bonos especiales, de carácter imponible y tributable, a funcionarios municipales, a quienes se encuentren en funciones en el momento del pago, de éste beneficio.

1.1. A los siguientes funcionarios con derecho a percibir la asignación profesional, el bono ascenderá a cuatro veces el monto que corresponda por ese concepto en el mes de enero de 2016.

a) Al señor Juan Carlos Flores Pedreros, Run: 07.166.880-0, grado 08° EM, de la Planta Directiva, quién se desempeña en la unidad de Obras Municipales

b) A la señora Oriele Olcay González, Run: 07.116.452-7, grado 9° EM, de la Planta Profesional, quién se desempeña en la unidad de Desarrollo Social y Comunitario.

c) A la señora Elba del Carmen Cayo Rios, Run: 09.691.921-k, grado 11° EM, de la Planta Jefatura, quién se desempeña en la unidad de Administración y Finanzas.

d) Al señor Maximiliano Bustamante Cortés, Run: 10.316.940-2, grado 10° EM, de la Planta Profesional, quién se desempeña en la Unidad de Control.

e) Al señor Jorge Moya Riveros, Run: 08.470.311-7, grado 9° EM, de la Planta Profesional, quién se desempeña en el Juzgado de Policía Local de Pica.

f) Al señor Freddy Chiang Vega, Run: 12212497-5, grado 11° EM, de la Planta Profesional, quién se desempeña en la Unidad de Obras Municipales.

g) Al señor Gabriel Vial Zapatta, Run: 15.315.057-5, grado 8° EM, de la Planta Directiva, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación.

h) Al señor Paulo Viveros Donoso, Run: 15.010.357-6, grado 8° EM, de la Planta Directiva, quién se desempeña en la unidad de Desarrollo Social y Comunitario.

1.2. A los siguientes funcionarios con derecho a percibir la asignación Directivo – Jefatura del artículo undécimo transitorio de esta Ley, el bono ascenderá a cuatro veces el monto que le corresponda por ese concepto en el mes de enero de 2016.

a) Al señor Carlos Arnoldo O’Ryan Vásquez, Run: 05.839.959-0, grado 8° EM, de la planta Jefatura, quien se desempeña en la unidad de Secretaría Municipal.

1.3. A los siguientes funcionarios titulares de un cargo de las plantas de Técnicos, Administrativos, y Auxiliares a quienes se aplique el artículo primero transitorio de la Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, el bono ascenderá a cuatro veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos que le corresponda en el mes de enero del año 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior.

a) A la señora Laura Larrondo Peñailillo, Run: 05.555.966-k, grado 13° EM, de la planta Técnico, quien se desempeña en la unidad de Administración y Finanzas.

b) A la señora Claudia Gómez Ticona, Run: 10.130.180-k, grado 13° EM, de la Planta Técnico, quién se desempeña en la unidad de Administración y Finanzas.

c) Al señor Arnaldo Briones Arroyo, Run: 06.658.034-2, grado 14° EM, de la planta Auxiliar, dependiente de la unidad de Administración y Finanzas.

d) A la señora Marjory Barreda Palape, Run: 10.120.783-8, grado 14° EM, de la planta Administrativa, dependiente de la unidad Secretaría Municipal.

e) Al señor Nicolás Oxa Cruz, Run: 10.120.994-6, grado 14° EM, de la planta Auxiliar, dependiente de Alcaldía.

f) A la señora María Villagra Charcas, Run: 10.084.370-6, grado 15° EM, de la planta Administrativa, quién se desempeña en Alcaldía.

g) Al señor Juan Saavedra Solis, Run: 09.939.705-5, grado 15° de la planta Auxiliar, dependiente de la unidad de Administración y Finanzas.

h) A la señora Alejandra Rivera Luza, Run: 10.130.240-7, grado 16° EM, de la Planta Administrativa, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación.

1.4. a) A los siguientes funcionarios a Contrata que se encuentren en las mismas condiciones de los funcionarios de planta antes señalados y que se les aplique el artículo tercero transitorio de ésta Ley.

a) Al señor Francisco Meneses Cuevas, Run: 07.331.274-4, grado 13° EM, de la planta Técnico, quien se desempeña en la unidad de Administración y Finanzas.

b) A la señora Loreta Peñaloza Salas, Run: 07.166.900-9, grado 14° EM, de la planta Administrativa, quien se desempeña en el Juzgado de Policía Local.

2. IMPÚTESE, el gasto que origine el pago de esta asignación al ítem 215.21.01.001.999 Otras Asignaciones – Personal de Planta; y al ítem 215.21.02.001.999 Otras Asignaciones – Personal a Contrata.

3. La Unidad de remuneraciones, procederá a re liquidar los valores señalados.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MNH/COV/MBC/JGP/CGT/cgt

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE